

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

DILEMAS, REFLEXIONES Y RETOS JURÍDICOS EN EL SRPA

I. ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA?

El SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de las conductas delictivas cometidas por adolescentes que tengan entre 14 y 18 años de edad al momento de cometer el hecho punible (artículo 139 CIA).

II. FINES DEL SRPA

- **“ARTICULO 140 CIA.** *En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación”.*
- Carácter Pedagógico -
- Especifico - Autoridades y órganos especializados en materia de infancia y adolescencia.
- Diferenciado - Del de adultos, valorando el grado de desarrollo del adolescente
- Busca que los adolescentes se responsabilicen por el daño causado

- La Pedagogía se inserta de manera radical en el campo de la inclusión en lo social (es decir, de la humanización) y se acomoda en el campo del amor. El amor, que desde la óptica de Humberto Maturana, “(...) es un fenómeno biológico, propio de lo humano, y del dominio de las acciones que constituyen al otro como legítimo otro en convivencia con uno” (Maturana; 1994, p. 46).

III. PARTES INTERVINIENTES DEL SRPA

➤ **POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

- Aprehender y conducir al presunto agresor ante la autoridad competente
- Vigilar y controlar

➤ **FISCALÍA**

- Ejerce la acción penal y aplica el principio de oportunidad
- Investiga la presunta comisión de delitos
- Acude ante los jueces competentes

➤ **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Representa y garantiza los intereses del adolescente

➤ **PROCURADURÍA**

- Defensa de los derechos en los procesos judiciales
- Vigilancia superior, de prevención, control de gestión y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales

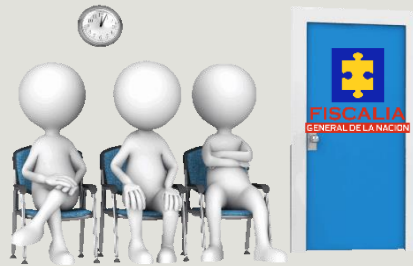
➤ **ICBF**

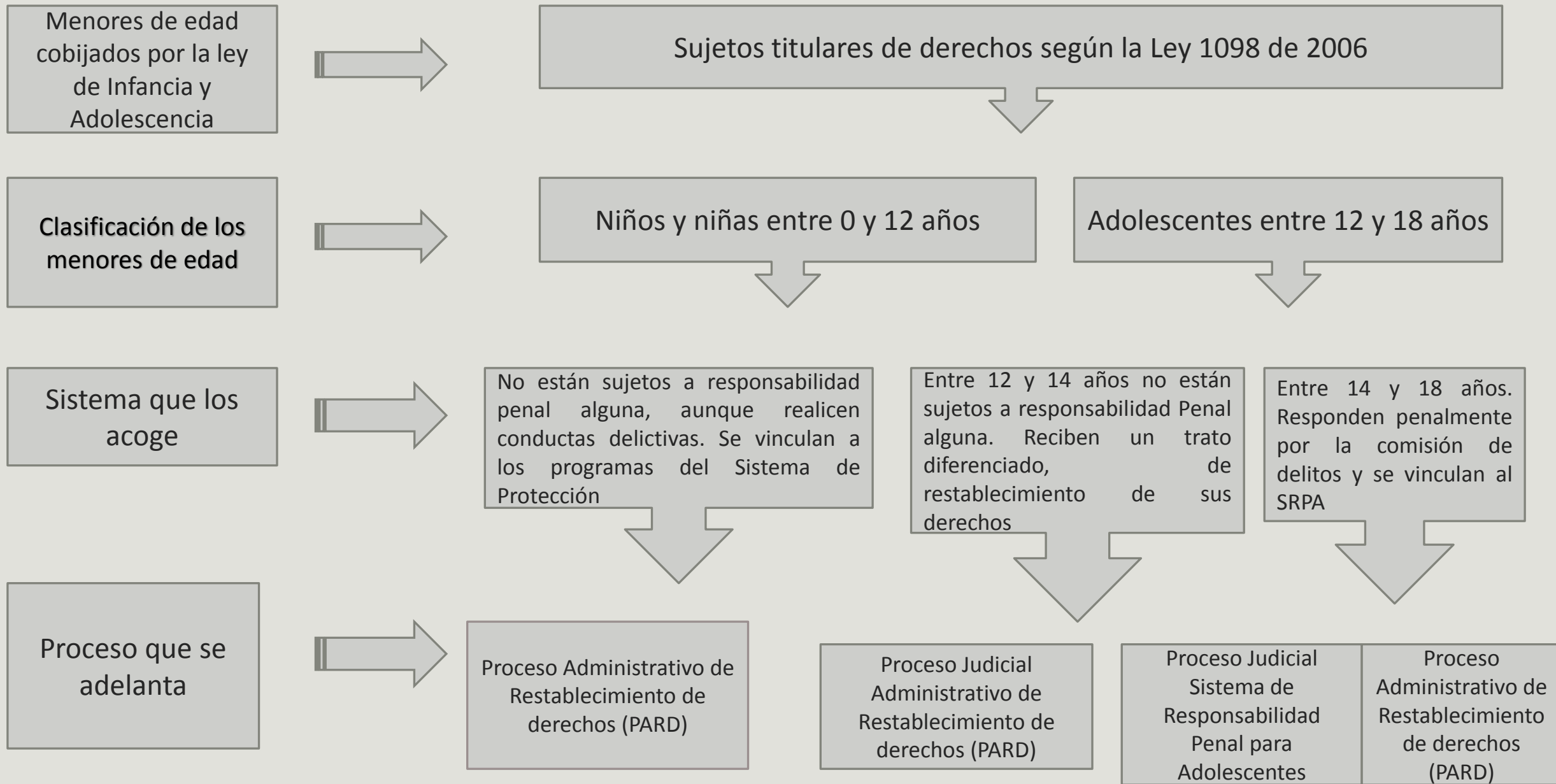
- Verifica garantías de derechos
- Realiza seguimiento al adolescente
- Brinda atención a través de operadores (instituciones)

➤ **JUECES PENALES PARA ADOLESCENTES, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MUNICIPALES**

- Garantes de derechos fundamentales
- Decide sobre la afectación de la libertad
- Adelanta el juzgamiento (juez de conocimiento)
- Impone sanciones al adolescente en caso de hallarlo penalmente responsable

IV. RUTA JUDICIAL







V. VÍAS ALTERNAS AL PROCESO PENAL

- Mediación penal
- Conciliación
- Aplicación del principio de la oportunidad

VI. SANCIONES DEL SRPA

1. FINALIDAD

- Protectora
- Educativa
- Restaurativa

Se aplican con el apoyo de la familia y de especialistas

2. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS SANCIONES

- Naturaleza y gravedad de los hechos
- Proporcionalidad e idoneidad de la sanción atendidas las circunstancias y gravedad de los hechos; las circunstancias y necesidades del adolescente y de la sociedad.
- Edad del Adolescente
- Aceptación de los cargos
- Incumplimiento a compromisos adquiridos con el Juez
- Incumplimiento de las sanciones

VII. RETOS

- Articulación interinstitucional
- Delimitación de competencias
- Garantizar la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa
- Propiciar la aplicación de mecanismos alternativos al proceso judicial y medidas privativas de la libertad – Principio de Oportunidad.
- Formación a los actores del SRPA
- Garantizar la inclusión social, educativa, productiva y cultural del adolescente, aunado a su proceso de responsabilización, la reparación de quienes fueron víctimas de su accionar, y les ayuden a construir proyectos de vida y de futuro que los alejen del mundo del delito.

GRACIAS

CONTACTO: catalina.lopez.sea.minjusticia@gmail.com